



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

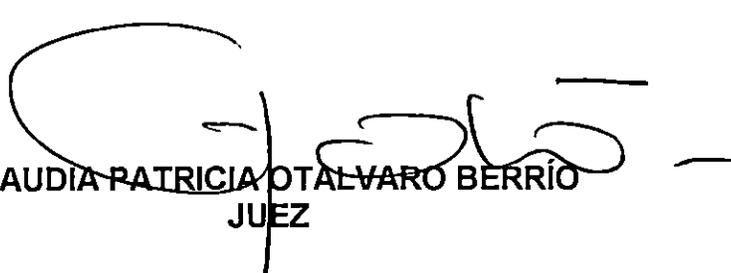
Medellín, Febrero veinte (20) de dos mil quince (2015)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	BEATRIZ ELENA ZULUAGA
Demandado	DIAN
Radicado	05001-33-33-005- 2013-0098 01
Auto	AUTORIZA EXPEDICION COPIA

Mediante memorial visible a folio 143, la apoderada judicial de la DIAN, solicita al Despacho se expida a su costa, copia auténtica del auto por medio del cual se admitió el desistimiento de la demanda, con su respectiva constancia ejecutoria.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. el Despacho accede a la petición realizada por la apoderada de la DIAN y ordena que por Secretaria se expida y autentique la copia solicitada, con su respectiva constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>27</u> el auto anterior.</p> <p>19 FEB 2015</p>
